LLAMADO MOPC N° 206/2015
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY, BAJO LA MODALIDAD DE APP

ID N°: 171

ADENDA Nº 6

Asunción, 10 de mayo de 2016.

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. **ANEXO I – FORMULARIOS DE LA OFERTA.**

Formulario 6 – Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Constitución de una SOE (página 106).

DONDE DICE: (página 107).

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes de la SOE, se obligan solidariamente a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del contrato de APP, en el caso de ser adjudicadas.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

DEBE DECIR:

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes de la SOE, se obligan solidariamente a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA **hasta la firma del contrato de APP**, en el caso de ser adjudicadas. **El presente documento tendrá carácter de declaración jurada.**

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Paraguay

MOPC Dirección de Proyectos Estratégicos
Calle Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP – Planta baja
Tel: +595 21 4149632
Asunción – Paraguay

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

2. ANEXO I – FORMULARIOS DE LA OFERTA (página 97).

DONDE DICE:

1. **Presentación de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones]

Fecha: _____

Llamado MOPC No.: ___/201X- _____

A: _____[Administración Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(.....)

DEBE DECIR:

1. **Presentación de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones]

Fecha: _____

Llamado **MOPC No. 206/2015 – PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY**

A: _____ [Administración Contratante]

Nosotros, los suscritos**, presentamos esta oferta irrevocable por el término de validez mínimo de 6 meses desde su presentación, conforme a las prescripciones contenidas en la Cláusula N° 18 de las Bases Administrativas del PBC, y no sujeta a condicionamiento alguno, y** declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(.....)

3. **CLÁUSULA N° 9.2. REQUISITOS FINANCIEROS** (página 17).

Serán elegibles los Oferentes que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros durante los 3 (tres) últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de presentación de Ofertas, deducidos de sus cuentas anuales auditadas:

SE INCORPORA:

c. **Presentación de los balances anuales auditados de los últimos 3 ejercicios contables anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.**

4. **CLÁUSULA N° 16.1.2 – OFERTA TÉCNICA** (página 25).

DONDE DICE:

1. Los Oferentes presentarán sus Ofertas en papel DIN A4 y CD con archivos en su formato de creación (Excel y/o Word y/o DWG) y pdf. (Arial 12, interlineado 18 pto.) y obligatoriamente paginado.

DEBE DECIR:

1. Los Oferentes presentarán sus Ofertas **(Técnica y Económica)** en papel DIN A4 y CD con archivos en su formato de creación (Excel y/o Word y/o DWG) y pdf. (**Arial 11**, interlineado **exacto** 18 pto.) y obligatoriamente paginado. **La totalidad de la Oferta debe ir foliada en números y en letras.**

5. **CLÁUSULA 16.1.3 – OFERTA ECONÓMICA: PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF)** (página 28).

DONDE DICE:

16.1.3 - Oferta Económica: Plan Económico Financiero (PEF).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

DEBE DECIR:

16.2.1 Oferta Económica: Plan Económico Financiero (PEF).

6. **CLÁUSULA 16.2 OFERTA ECONÓMICA** (página 28).

2. La Oferta Económica consistirá en:

SE INCORPORA:

5. El Sobre 2 deberá de contener asimismo la siguiente información:

a. Los cuadros de precios y mediciones reales de la ejecución de la obra respecto de las obras descritas en el Anteproyecto objeto del Documento II de la Oferta

b. El Formulario 10 "Listado Indicativo de Unidades de Obra" del Anexo I a este PBA.

7. **CLÁUSULA N° 26.1. OFERTA TÉCNICA** (página 37).

DONDE DICE:

3. Cada ítem desagregado deberá alcanzar una puntuación mínima de 65 por ciento del total de cada, de lo contrario la oferta correspondiente será rechazada y excluida de la licitación.

DEBE DECIR:

3. Cada ítem desagregado deberá alcanzar una puntuación mínima de 65 por ciento del total de cada **Documento**, de lo contrario la oferta correspondiente será rechazada y excluida de la licitación.

8. **CLÁUSULA N° 34.3 – DEL DELEGADO DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE EN LA SOE** (página 44).

DONDE DICE:

3. A dicho efecto, la SOE deberá convocar al Delegado del Contrato a las sesiones de su Directorio, así como remitirle las Actas de dichas sesiones, y cuanta documentación sea

objeto de deliberación en dicha Administración Contratante, o sean relevantes para el desarrollo de la gestión de la empresa.

DEBE DECIR:

3. A dicho efecto, la SOE deberá convocar al Delegado de **la Administración Contratante** a las sesiones de su Directorio, así como remitirle las Actas de dichas sesiones, y cuanta documentación sea objeto de deliberación en dicha Administración Contratante, o sean relevantes para el desarrollo de la gestión de la empresa.

9. CLÁUSULA N° 40.1 – RIESGOS QUE ASUME LA SOE (página 50).

DONDE DICE: (página 53)

(.....)

n. Los efectos desfavorables derivados de la variación de la legislación aplicable en Paraguay en materia de Seguridad Aeroportuaria.
(.....)

DEBE DECIR:

(.....)

n. Los efectos desfavorables derivados de la variación de la legislación aplicable en Paraguay en materia de Seguridad Aeroportuaria, **en tanto esa variación derive de modificaciones a los Anexos 14 o 17 del Convenio de Chicago u otras reglas de seguridad aeroportuaria a nivel mundial.**
(.....)

10. CLÁUSULA N° 72.1 – CONDICIONES GENERALES DE SUBCONTRATACIÓN (página 81).

DONDE DICE:

2. La celebración de los sub-contratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Comunicación anticipada y por escrito a la Administración Contratante la intención de celebrar los sub-contratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad de la SOE, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla (elementos técnicos y humanos de que dispone y su experiencia).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARAGUAY REPÚBLICA DEL

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Paraguay

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

DEBE DECIR:

2. La celebración de los sub-contratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

   a. Comunicación anticipada y por escrito a la Administración Contratante la intención de celebrar los sub-contratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad de la **empresa subcontratista**, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla (elementos técnicos y humanos de que dispone y su experiencia).

11. CLÁUSULA N° 77.1. CAUSAS DE RESOLUCIÓN (página 85).

DONDE DICE:

1. Por incumplimiento grave de la SOE, declarado mediante acto firme de la instancia de solución de controversias prevista en la Sección X de las Bases Administrativas del PBC, a solicitud fundada de la Administración Contratante. Serán consideradas causas de incumplimiento grave las siguientes situaciones:
   (.....)

DEBE DECIR:

1. Por incumplimiento grave de la SOE, declarado mediante acto firme de la instancia de solución de controversias prevista en la **Sección IX de la Parte 2** de las Bases Administrativas del PBC, a solicitud fundada de la Administración Contratante. Serán consideradas causas de incumplimiento grave las siguientes situaciones:
   (.....)

12. ANEXO II DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO (página 176).

DONDE DICE:

TABLA en página 176, (correspondiente a Personas Físicas / Jurídicas)

DEBE DECIR:

Se elimina TABLA.

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

MOPC Dirección de Proyectos Estratégicos
Calle Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP – Planta baja
Tel: +595 21 4149632
Asunción – Paraguay

13. ANEXO II DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO (página 176).

DONDE DICE:

En TABLA de página 177,

Documentos que acrediten las facultades de la persona que suscribe el Contrato para comprometer al Contratista y asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación, otorgado de conformidad a la legislación vigente del país de origen, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya.

DEBE DECIR:

En TABLA de página 177,

Documentos que acrediten las facultades de la persona que suscribe el Contrato para comprometer a **la SOE** y asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación, otorgado de conformidad a la legislación vigente del país de origen, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya.

14. ANEXO VII – ASIGNACIÓN DE RIESGOS (página 202).

DONDE DICE:

1.1 Riesgos de sobrecosto en construcción	SOE excepto: • Por causa de fuerza mayor no asegurable (ver 1.13). • Por modificaciones de la Administración (ver 1.15). • Por riesgo arqueológico (ver 1.10).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

DEBE DECIR:

1.1 Riesgos de sobrecosto en construcción	SOE excepto: • Por causa de fuerza mayor no asegurable (**ver 1.12**). • Por modificaciones de la **Administración. (ver 1.13)** • Por riesgo arqueológico (**ver 1.9**).

15. ANEXO I: - FORMULARIOS DE LA OFERTA

12. Ratio de Deuda Financiera con recurso, dividido entre el Beneficio operativo (página 100).

DONDE DICE: (página 101).

NOTA: Los ratios financieros se medirán con los estados financieros auditados del último año. En el caso de que los estados financieros no presenten información suficiente respecto a la clasificación de la deuda – con o sin recurso – la empresa deberá presentar una aclaración al respecto debidamente firmada por su auditor y su no estuviera legalmente obligada a someter sus cuentas a un informe de auditoría, por un auditor/contador público/revisor fiscal habilitado en su país de origen.

DEBE DECIR:

NOTA: Los ratios financieros se medirán con los estados financieros **que se establecieron como requisito en la Cláusula 9.2. del Pliego de Bases Administrativa, siendo requerida la información respecto de los tres últimos ejercicios.** En el caso de que los estados financieros no presenten información suficiente respecto a la clasificación de la deuda – con o sin recurso – la empresa deberá presentar una aclaración al respecto debidamente firmada por su auditor y su no estuviera legalmente obligada a someter sus cuentas a un informe de auditoría, por un auditor/contador público/revisor fiscal habilitado en su país de origen.

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

del país de origen, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya.

DEBE DECIR:

En TABLA de página 177,

Documentos que acrediten las facultades de la persona que suscribe el Contrato para comprometer a **la SOE** y asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación, otorgado de conformidad a la legislación vigente del país de origen, debidamente legalizado por el Consulado o Embajada Paraguaya en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya.

14. **ANEXO VII – ASIGNACIÓN DE RIESGOS**(página 202).

DONDE DICE:

1.1 Riesgos de sobrecosto en construcción	SOE excepto: • Por causa de fuerza mayor no asegurable (ver 1.13). • Por modificaciones de la Administración (ver 1.15). • Por riesgo arqueológico (ver 1.10).

DEBE DECIR:

1.1 Riesgos de sobrecosto en construcción	SOE excepto: • Por causa de fuerza mayor no asegurable (**ver 1.12**). • Por modificaciones de la **Administración. (ver 1.13)** • Por riesgo arqueológico (**ver 1.9**).

15. **ANEXO I: - FORMULARIOS DE LA OFERTA**

12. **Ratio de Deuda Financiera con recurso, dividido entre el Beneficio operativo** (página 174).

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

DONDE DICE: (página 175).

NOTA: Los ratios financieros se medirán con los estados financieros auditados del último año. En el caso de que los estados financieros no presenten información suficiente respecto a la clasificación de la deuda – con o sin recurso – la empresa deberá presentar una aclaración al respecto debidamente firmada por su auditor y su no estuviera legalmente obligada a someter sus cuentas a un informe de auditoría, por un auditor/contador público/revisor fiscal habilitado en su país de origen.

DEBE DECIR:

NOTA: Los ratios financieros se medirán con los estados financieros **que se establecieron como requisito en la Cláusula 9.2. del Pliego de Bases Administrativa, siendo requerida la información respecto de los tres últimos ejercicios.** En el caso de que los estados financieros no presenten información suficiente respecto a la clasificación de la deuda – con o sin recurso – la empresa deberá presentar una aclaración al respecto debidamente firmada por su auditor y su no estuviera legalmente obligada a someter sus cuentas a un informe de auditoría, por un auditor/contador público/revisor fiscal habilitado en su país de origen.

B. BASES TÉCNICAS

16. CLÁUSULA N° 7.2.7 – CALENDARIO Y PROCESO DE SUPERVISIÓN Y APROBACIONES (página 52).

DONDE DICE:

El proceso general de diseño conllevará los siguientes pasos por parte de la SOE y del Fiscal de Obra:

En primer lugar se llevará a cabo una revisión conjunta del Anteproyecto de Oferta, en la que se podrán solicitar ajustes según lo descrito en la Cláusula 6.2.3 de las Bases Técnicas del PBC. Este proceso deberá de estar completado a los 15 (quince) días de la Notificación de Adjudicación, y dará lugar a la aprobación por parte del Fiscal de Obra de las "Bases de Diseño".

Sobre estas "Bases de Diseño" deberá desarrollar la SOE los Proyectos Ejecutivos en versión Borrador, que deberán de ser entregados a los 75 (setenta y cinco) días de la Notificación de Adjudicación.
La versión en borrador de los Proyectos Ejecutivos será revisada por el Fiscal de Obra en un plazo no mayor de 15 (quince) días.Trascurrido este plazo y una vez realizada dicha revisión por el Fiscal de Obra de los Proyectos en su versión borrador, la SOE pasará a desarrollar las

B. BASES TÉCNICAS

16. CLÁUSULA N° 7.2.7 – CALENDARIO Y PROCESO DE SUPERVISIÓN Y APROBACIONES (página 52).

DONDE DICE:

El proceso general de diseño conllevará los siguientes pasos por parte de la SOE y del Fiscal de Obra:

En primer lugar se llevará a cabo una revisión conjunta del Anteproyecto de Oferta, en la que se podrán solicitar ajustes según lo descrito en la Cláusula 6.2.3 de las Bases Técnicas del PBC. Este proceso deberá de estar completado a los 15 (quince) días de la Notificación de Adjudicación, y dará lugar a la aprobación por parte del Fiscal de Obra de las "Bases de Diseño".

Sobre estas "Bases de Diseño" deberá desarrollar la SOE los Proyectos Ejecutivos en versión Borrador, que deberán de ser entregados a los 75 (setenta y cinco) días de la Notificación de Adjudicación.

La versión en borrador de los Proyectos Ejecutivos será revisada por el Fiscal de Obra en un plazo no mayor de 15 (quince) días. Trascurrido este plazo y una vez realizada dicha revisión por el Fiscal de Obra de los Proyectos en su versión borrador, la SOE pasará a desarrollar las Versiones Finales Interinas de los Proyectos Ejecutivos, que deberán ser entregados a los 120 (ciento veinte) días desde la fecha de notificación de adjudicación.– (página 60).

DEBE DECIR:

El proceso general de diseño conllevará los siguientes pasos por parte de la SOE y del Fiscal de Obra:

En primer lugar se llevará a cabo una revisión conjunta del Anteproyecto de Oferta, en la que se podrán solicitar ajustes según lo descrito en la Cláusula 6.2.3 de las Bases Técnicas del PBC. Este proceso deberá de estar completado a los 15 (quince) días **desde la Firma del Contrato**, y dará lugar a la aprobación por parte del Fiscal de Obra de las "Bases de Diseño".

Sobre estas "Bases de Diseño" deberá desarrollar la SOE los Proyectos Ejecutivos en versión Borrador, que deberán de ser entregados a los 75 (setenta y cinco) días **desde la Firma del Contrato**.

La versión en borrador de los Proyectos Ejecutivos será revisada por el Fiscal de Obra en un plazo no mayor de 15 (quince) días. Trascurrido este plazo y una vez realizada dicha revisión por el Fiscal de Obra de los Proyectos en su versión borrador, la SOE pasará a

desarrollar las Versiones Finales Interinas de los Proyectos Ejecutivos, que deberán ser entregados a los 120 (ciento veinte) días **desde la Firma del Contrato**.– (página 60).

17. **CLÁUSULA N° 7.4 – CONSTRUCCIÓN** (página 54).

DONDE DICE:

El inicio de las actividades de construcción correspondientes a cada uno de los proyectos individuales citados en la Cláusula 7 de las Bases Técnicas del PBC deberá de tener lugar no más tarde de 135 (ciento treinta y cinco) días después de la Notificación de Adjudicación.

DEBE DECIR:

El inicio de las actividades de construcción correspondientes a cada uno de los proyectos individuales citados en la Cláusula7 de las Bases Técnicas del PBC deberá de tener lugar no más tarde de 135(ciento treinta y cinco) días después **desde la Firma del Contrato**.

ING. RUBEN TAPIA
Coordinador AISP
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. CLAUDIA CENTURIÓN
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Paraguay